

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con recurso de reposición. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0484

El Despacho rechaza el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el auto que libró mandamiento de pago, por haberse presentado de manera extemporánea, téngase en cuenta que el memorialista solicitó el recurso el 2 de septiembre de 2021, esto es, por fuera del término de ejecutoria de la decisión, dado que el referido auto se notificó por estado el 23 de agosto de 2021, venciendo los tres días el 26 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 075

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria